PROCESO NÚMERO M C - 0 2 7 - 2 0 2 3
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÒN DE LA PROPUESTA y AUTORIZACIÓN DE INICIO

MC-027-2023
JULIO 2023

Señor
JOAQUIN GUILLERMO GUZMAN MARTINEZ
C.C: 8303959

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÒN DE LA PROPUESTA

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en la INVITACIÓN PÚBLICA Nº **MC-027-2023**, le manifiesto que su propuesta es aceptada por esta Entidad Contratante ya que la misma cumple con los requisitos habilitantes exigidos y satisface los requerimientos contenidos en la invitación Pública, por lo tanto, manifiesto la aceptación expresa e incondicional de la misma.

1. CONTRATACION PUBLICA			**SH 100-11.09-138**
2. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA			
TIPO DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA		
OBJETO:	**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENCUADERNACION DE LIBROS CONTABLES Y DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS.**		
FECHA INICIO:	17/07/2023	FECHA TERMINACIÓN:	25/07/2023
VALOR	**$ 7.000.000**	PLAZO	CINCO DÍAS HÁBILES
SUPERVISOR	**Secretario de Hacienda**		

Por medio de la presente me permito comunicarle que la oferta para la prestación de servicio del objeto descrito anteriormente ha sido aceptada, toda vez que fueron aprobados por el Municipio de San Luis Antioquia y conforme a las obligaciones de los estudios previos.

Al presentar la factura o cuenta de cobro deben anexar copia del último pago de aportes a salud y pensiones y certificación de paz y salvo por pago de salarios, seguridad social, prestaciones sociales y aportes parafiscales en los casos que aplique.

EL MUNICIPIO PAGARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

El valor del contrato será cancelado mediante un solo pago por la totalidad del servicio efectivamente prestado. Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (salud, pensiones y riesgos laborales, en caso de persona jurídica adicionalmente el pago de aportares parafiscales), previa presentación de la radicación de la factura comercial aplicando los descuentos de Ley a que haya lugar, el certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato que se recibió los servicios con las características y condiciones requeridas.

Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (salud, pensiones y riesgos laborales, en caso de persona jurídica adicionalmente el pago de aportares parafiscales). El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura previo el cumplimiento de los requisitos antes señalados

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.

Los recursos asignados para esta convocatoria corresponden al Presupuesto de Gastos del municipio de San Luis, para la vigencia fiscal del año 2023, según los siguientes:

- Rubro 16. 2.1.2.02.02.009 – servicios para la comunidad, sociales y personales – Fondo: 1.2.1.0.00 –Ingresos Corrientes de Libre destinación- Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00432 de fecha 30 de mayo de 2023, emitida por la Secretaria de Hacienda Municipal.

El presupuesto incluye los valores correspondientes a, gastos de legalización, IVA, estampillas y que se descuenta dentro del valor de la cuenta de cobro o factura, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

Para el desarrollo del objeto de este contrato es necesario el suministro y prestar el servicio conforme a lo siguiente: (los valores deben ser ofertados con IVA incluidos)

CODIGO UNSPSC: 82121900

El total de libros a encuadernar es de 333 libros contables, con aproximadamente 520 a 750 folios, correspondientes a las vigencias 2021-2022; diferenciados así:
ESPECIFICACIONES:
Para brindar una máxima seguridad al cuerpo del volumen encuadernado se debe elaborar un cosido como refuerzo al producto, que asegura la cohesión de todos los documentos evitando la dispersión y desprendimientos.
Cada libro en su parte anterior y posterior debe presentar las guardas que unen el cuerpo del volumen y queda preparado para la posterior fijación de la pasta blanda

Así mismo acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, que sean imputables al objeto y alcance del presente contrato. Igualmente, todos los gastos directos e indirectos, tales como el valor de las primas y demás emolumentos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

El supervisor del contrato será el señor **GERLEY ALBERTO AGUIRRE MARIN, Secretario de Hacienda.**

Con esta publicación de la comunicación de aceptación en el Secop el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

HENRY EDILSON SUAREZ JIMENEZ
Alcalde